



PROGRESO
Crecer Juntos

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**



SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta.

Inscripción Reg. Valores N° 014 SVS.

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. (“Progreso”), cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2021 a las 11:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 11:30 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.
- 5) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 6) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 7) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

Memoria, Estados Financieros e Informes

Informamos a Usted que la Sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros, de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y del Informe de los Auditores Externos, a partir del día 9 de abril de 2021 o se podrá acceder a ellos a través de la URL: <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Proposición de designación de empresa de auditoría externa:

De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa a Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa que en sesión celebrada con fecha 22

de marzo de 2021, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación a la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2021.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda., Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. y Deloitte Auditores Consultores Ltda.

Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda. (PWC), en primer lugar, y, como segunda alternativa, la de Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. (E&Y), a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la Compañía respecto del ejercicio correspondiente al año 2021. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de selección:

- 1) PWC es una empresa de auditoría externa de larga trayectoria en Chile y en el extranjero;
- 2) Posee años de experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas y a empresas de similar naturaleza, tamaño y complejidad que Progreso;
- 3) PWC prestó satisfactoriamente servicios de auditoría a Progreso entre los años 2011 y 2014;
- 4) El equipo gerencial de PWC, quienes serían los responsables de la revisión de los Estados Financieros, cuenta con una larga trayectoria en auditorías externas en firmas del rubro financiero;
- 5) Los costos de la propuesta de PWC son los mas convenientes en relación al número de horas de auditoría contempladas.
- 6) No existen conflictos de interés con PWC.
- 7) Por política general, el Directorio estima que es conveniente rotar periódicamente la contratación de firmas de auditorías externas, dado que favorece la diversidad de opiniones e impulsa la introducción de nuevos enfoques en el análisis estructural del Control Interno y la composición de los Estados Financieros.
- 8) Como segunda alternativa, se propone la designación de la firma de Auditoría Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda., dado que tiene una reconocida experiencia en la ejecución de auditorías dirigidas a sociedades anónimas abiertas y actualmente presta servicios de auditoría a empresas de similar tamaño, rubro y complejidad que Progreso.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2020 y la correspondiente modificación del artículo cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.
- 3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: www.progreso.cl.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

Atendidas las circunstancias actuales en relación al brote de Covid-19 y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambas del 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, la participación en las juntas se hará exclusivamente por medios remotos, los que serán debidamente informados a los accionistas en el link www.progreso.cl/compania/inversionistas/ (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, y la participación de la Comisión para el Mercado Financiero, y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

EI GERENTE GENERAL
Servicios Financieros Progreso S.A.